



CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

ÁMBITO LINGÜÍSTICO Y SOCIAL – 1º P.M.A.R.

Instrumentos de evaluación:

- Observación: directa o indirecta, episódica o regular del trabajo en el aula.
- Recogida de opiniones y percepciones: cuestionarios, diálogos o debates.
- Producciones de los alumnos: escritas, audiovisuales, digitales y en grupo o individuales (producciones escritas o multimedia, trabajos monográficos, trabajos, memorias de investigación, portafolio, exposiciones orales y puestas en común).
En este epígrafe se incluyen la revisión de los cuadernos de clase, de los resúmenes o apuntes del alumno y el comentario de texto obligatorio sobre las lecturas propuestas durante cada una de las evaluaciones.
- Realización de tareas o actividades: en grupo o individual, secuenciales o puntuales. (problemas, ejercicios, respuestas a preguntas, retos, *webquest*)
- Realización de pruebas objetivas o abiertas (exámenes y tests) tanto escritas como orales.

La materia consta de dos apartados: *Lengua castellana y Literatura* y *Geografía e Historia*. Para aprobar la materia es necesario aprobar cada una de dichas partes.

Pruebas escritas u orales.

Para que se realice la media ponderada de la nota de evaluación es necesario obtener al



menos una nota de cuatro (4) puntos en este tipo de pruebas.

Los alumnos que sean sorprendidos copiando durante la realización de una prueba escrita o presenten trabajos copiados serán evaluados como suspensos en esa evaluación tanto en la parte de *Lengua Castellana y Literatura* como en la parte de *Geografía e Historia*.

Los porcentajes utilizados en la evaluación de las pruebas escritas u orales serán los siguientes:

1. Aspectos teóricos y prácticos del apartado de Lengua Castellana y Literatura: **50%**
2. Aspectos teóricos y prácticos del apartado de Geografía e Historia: **50%**

Estos porcentajes se aplicarán a la corrección de pruebas escritas u orales que supondrán un **60%** de la nota final de la evaluación, a la que se sumarán:

20% por el **trabajo personal, cuaderno (apuntes), realización y corrección de ejercicios y actitud**. Los trabajos en la asignatura serán manuscritos, y se valorarán la calidad de los contenidos, la ortografía, caligrafía, presentación, elaboración y, por supuesto, la correcta redacción de dichos contenidos.

20% por los **trabajos de investigación (escritos), presentaciones orales, redacciones y esquemas**

La penalización por error ortográfico en cualquier escrito (prueba, trabajo de investigación, comentario de texto o corrección de ejercicios) será de 0,10 puntos, pudiéndose sustraer un máximo de 2 (dos) puntos de la nota de la prueba, trabajo de redacción o ejercicio. Si el alumno suspende la materia debido a los errores ortográficos, deberá realizar una prueba escrita que versará únicamente sobre los aspectos ortográficos de la lengua española.

Después de cada una de las evaluaciones habrá una prueba específica de recuperación únicamente sobre el apartado o apartados que no hayan sido superados (*Lengua Castellana y Literatura* o *Geografía e Historia*)



- Si un alumno tuviera uno o varios apartados no superados en cada una de las evaluaciones deberá presentarse a la convocatoria extraordinaria de septiembre con dichos apartados no superados (*Lengua Castellana y Literatura o Geografía e Historia*).

- Si un alumno tuviera uno o varios apartados no superados de un máximo de dos (2) evaluaciones, tendrá derecho a la realización de una prueba adicional en el mes de junio para poder superar esos apartados (*Lengua Castellana y Literatura o Geografía e Historia*).

La prueba de **recuperación de cada evaluación** constará de una **prueba escrita u oral** y la presentación obligatoria de un **trabajo o de actividades** de refuerzo de aquellos contenidos que no fueron recuperados en el transcurso de la evaluación. **La prueba escrita supondrá un 60% de la nota de la recuperación y el trabajo o actividades un 40% de la nota de la recuperación.** La asistencia a la prueba escrita y la presentación del trabajo o las actividades son requisitos indispensables para aprobar la evaluación suspensa. Para que se realice la media ponderada de la nota de la recuperación es necesario obtener al menos una nota de cuatro (4) puntos tanto en la prueba escrita u oral como en el trabajo o actividades presentadas.